

Departamento de Educación, Cultura y
Deporte.

**Gerencia de Infraestructuras y
Equipamiento**

Parque Empresarial Dinamiza
Pablo Ruiz Picasso, 65 D - 3ª planta
50018 Zaragoza.
Tlfno. 976 715404
Fax. 976 715427
www.aragon.es

Proyecto de Ejecución

12 unidades de Educación Primaria / Fase II

CPI Parque Venecia

CPI "PARQUE VENECIA"

Parcela EE (PU) 88.19 del barrio de Parque Venecia (Zaragoza)
)

conforme al CTE
(Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código
Técnico de la Edificación)

**Documentación
Administrativa**

MANIFESTACION DE OBRA COMPLETA

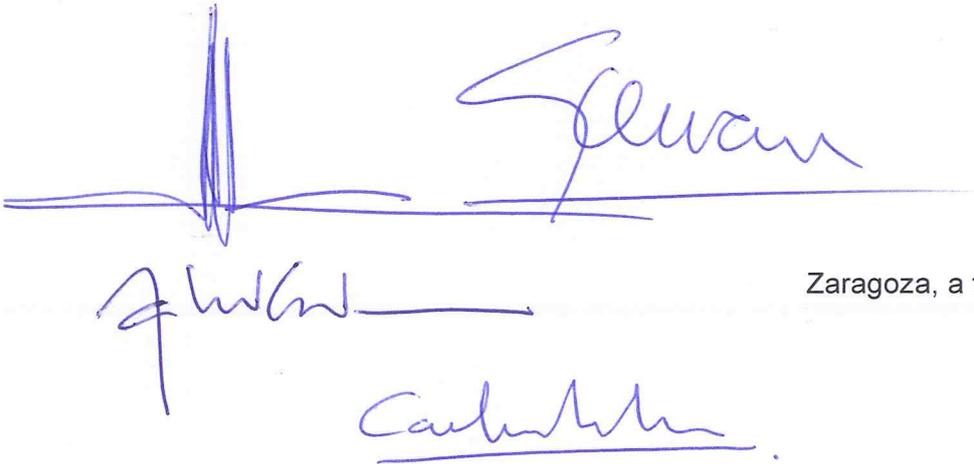
D. José Antonio Alfaro Lera, D. Pablo de la Cal Nicolás, D. Carlos Labarta Aizpún y D. Gabriel Oliván Bascones, Arquitectos colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, integrantes de CEROUNO ARQUITECTOS, SCP, como redactores del:

Proyecto de Ejecución de 12 unidades de Educación Primaria en CPI "Parque Venecia", Fase II, en Zaragoza,

MANIFIESTAN:

Que el presente proyecto constituye una OBRA COMPLETA, entendiéndose por tal que comprende todos y cada uno de los elementos que son precisos para su utilización, y que es susceptible de ser entregada al uso general o al servicio correspondiente, sin perjuicio de las ulteriores ampliaciones de que posteriormente puedan ser objeto.

Todo ello de acuerdo con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y según el artículo 125 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el real decreto 1098/2001 de 12 de octubre.



Zaragoza, a treinta de septiembre de 2019.

José Antonio Alfaro Lera
Pablo de la Cal Nicolás
Gabriel Oliván Bascones
Carlos Labarta Aizpún
CEROUNO ARQUITECTOS, SCP

A fin de cumplimentar el art. 132 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y el art 233.1e) de **Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014**, se estima que la ejecución de las obras definidas en este proyecto es factible en un plazo de **9 meses** desde su inicio, según el siguiente Programa mensual en tiempo y coste óptimo, de las partes fundamentales de descomposición de la obra (costes de licitación, incluyendo costes de ejecución material, beneficio industrial y gastos generales, e I.V.A. en Euros).

El Presupuesto de Licitación de este proyecto, incluyendo el Presupuesto de Ejecución Material y Estudio de Seguridad y Salud, 13% de Gastos Generales, 6% de Beneficio Industrial asciende a la cantidad de

DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y NUEVE EUROS Y NOVENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.448.839,94 €) IVA excluido, y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MIL NOVENTA Y SEIS EUROS Y TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (2.963.096,33 €) incluido el 21% de IVA.

La obra se programa para un tiempo total de ejecución de **9 meses**.

Zaragoza, a treinta de septiembre de 2019.

José Antonio Alfaro Lera
Pablo de la Cal Nicolás
Gabriel Oliván Bascones
Carlos Labarta Aizpún
CEROUNO ARQUITECTOS, SCP

D. José Antonio Alfaro Lera, D. Pablo de la Cal Nicolás, D. Carlos Labarta Aizpún y D. Gabriel Oliván Bascones, Arquitectos colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, integrantes de CEROUNO ARQUITECTOS, SCP, como redactores del:

Proyecto de Ejecución de 12 unidades de Educación Primaria en CPI "Parque Venecia", Fase II, en Zaragoza,

CERTIFICAN:

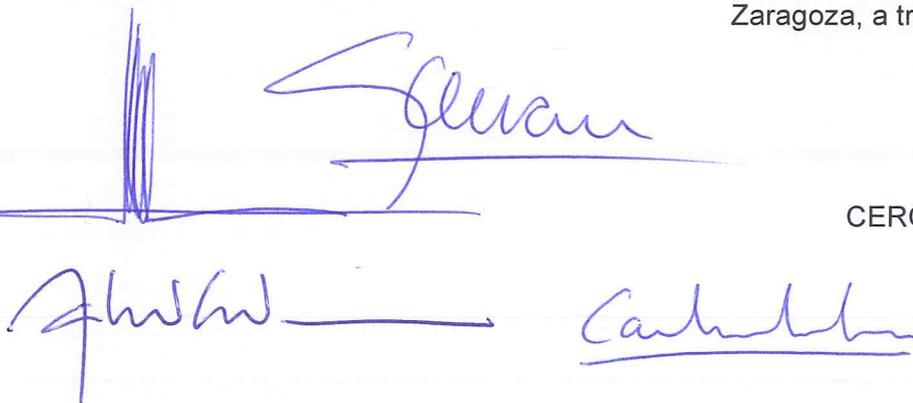
Que por esta Dirección Técnica se ha efectuado el replanteo previo de la obra, comprobando la realidad geométrica de la misma, la disponibilidad de los terrenos precisos para su normal ejecución y la de cuantos supuestos figuran en el proyecto aprobado y son básicos para la celebración del contrato de estas obras, una vez adjudicadas por sus trámites.

Que, por lo expuesto, es viable la ejecución del proyecto, y no existen impedimentos o servidumbres aparentes no consideradas en el mismo que puedan afectar a las obras.

Lo que se certifica a los efectos previstos en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Zaragoza, a treinta de septiembre de 2019.

José Antonio Alfaro Lera
Pablo de la Cal Nicolás
Gabriel Oliván Bascones
Carlos Labarta Aizpún
CEROUNO ARQUITECTOS, SCP



Según lo establecido en el art. 77 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, al ser el importe de la obra superior a 500.000 euros se exige la clasificación de la empresa contratista de las obras.

Según el artículo 25 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas el contratista al que se le adjudiquen las obras del:

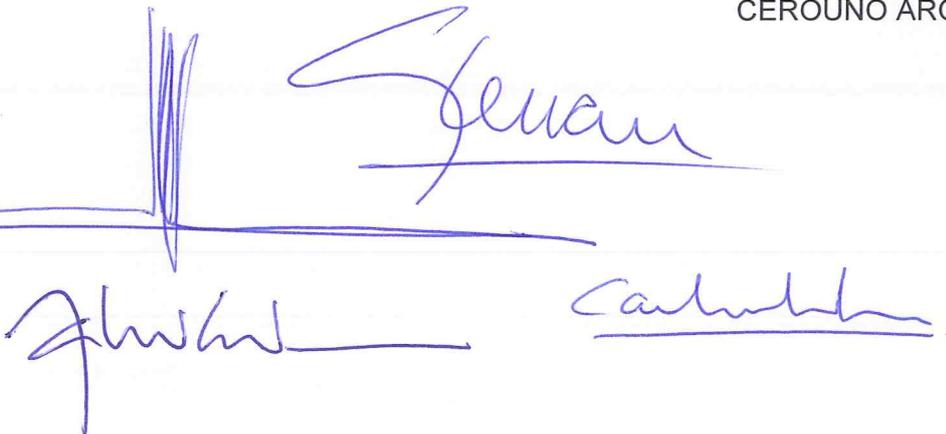
Proyecto de Ejecución de 12 unidades de Educación Primaria en CPI "Parque Venecia", Fase II, en Zaragoza,

deberá estar clasificado en:

GRUPO C):	EDIFICACIONES
SUBGRUPOS:	C2
CATEGORÍA:	5

Zaragoza, a treinta de septiembre de 2019.

José Antonio Alfaro Lera
Pablo de la Cal Nicolás
Gabriel Oliván Bascones
Carlos Labarta Aizpún
CEROUNO ARQUITECTOS, SCP



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVA VIGENTE

D. José Antonio Alfaro Lera, D. Pablo de la Cal Nicolás, D. Carlos Labarta Aizpún y D. Gabriel Oliván Bascones, Arquitectos colegiados en el Colegio Oficial de Arquitectos de Aragón, integrantes de CEROUNO ARQUITECTOS, SCP, como redactores del:

Proyecto de Ejecución de 12 unidades de Educación Primaria en CPI "Parque Venecia", Fase II, en Zaragoza,

CERTIFICAN:

Que en la redacción del presente proyecto de Ejecución se han tenido en cuenta todas las disposiciones generales de carácter legal o reglamentario así como la normativa técnica que resultan de aplicación para este tipo de edificación.

Zaragoza, a treinta de septiembre de 2019.

José Antonio Alfaro Lera
Pablo de la Cal Nicolás
Gabriel Oliván Bascones
Carlos Labarta Aizpún
CEROUNO ARQUITECTOS, SCP

